


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 44561

PARRAL, 07 de SEPT de 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° 36173233 presentada por doña MARIA TERESA VALENZUELA ALBORNOZ.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Doña MARIA TERESA VALENZUELA ALBORNOZ, Técnico Agrícola, Prodesal II, por Cuatro (04) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 04.09.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 08.09.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL


ALEJANDRA ROMAN GLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.
DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.